CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2025 - 11:20:53
Recibo No. S000979946, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7yEet1EUJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC
Nit : 901589664-7
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 192784
Fecha de matrícula: 28 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3A N° 2 - 18 EDIFICIO SERVICENTRO ESSO 134 - LOCAL 111 PISO 1
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : info@prorsumgroup.com
Teléfono comercial 1 : 6056475870
Teléfono comercial 2 : 3009147312
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3A N° 2 - 18 EDIFICIO SERVICENTRO ESSO 134 - LOCAL 111 PISO 1
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : info@prorsumgroup.com
Teléfono para notificación 1 : 6056475870
Teléfono para notificación 2 : 3009147312

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 13 de abril de 2022 de la Notaria 4 Del Circulo De Cartagena de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022, con el No. 15338 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 07 de abril de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2025, con el No. 18560 del Libro IX, se reforma cambio de razon social de Todomar Pacifico Zomac S.A.S. a Prorsum Soluciones SAS ZOMAC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el comercio al por mayor y al por menor mediante la compra, venta, distribución, adquisición a cualquier tipo, importación y comercialización de bienes, mercancías y productos en general, tanto nacionales como extranjeros, entre los que se resida sin limitarse a repuestos, equipos, accesorios, motores y todo tipo de productos náuticos e industriales vinculados a naves y embarcaciones, así mismo podrá comercializar naves y embarcaciones de todo tipo. También podrá la sociedad desarrollar actividades de back office administrativo, administrativo y de gestión empresarial, y consultoría en gestión y asesorías comerciales en general, sin excluir otras: a. La distribución, compra, venta, importación, exportación y comercialización de naves marítimas, repuestos y equipos relacionados con naves marítimas y actividades náuticas. I) prorsum soluciones sas zomac es distribuidor exclusivo autorizado para las fuerzas armadas, policía e instituciones del estado en la república de colombia de la compañía mercury marine de los motores fuera de borda mercury, de los repuestos y aceites mercury y quicksilver y de los motores intraborda mercury gasolina y mercury diesel, estando además plenamente autorizada para comercializar, distribuir y dar servicio técnico autorizado de todos los productos descritos anteriormente. Así también, autorizada a participar en todo el proceso de contratación que organice entidades públicas o privadas para la adquisición de los productos de mercury marine. B. El establecimiento, manejo y explotación de almacenes destinados a suministrar implementos para naves marinas, deportes náuticos y equipos marinos de toda clase. C. Compra, venta y comercialización de productos derivados del petróleo tales como aceites, grasas y toda clase de lubricantes y combustibles, sin excluir otros, para vehículos navales tales como lanchas, veleros y otros, y demás accesorios propios de estas naves marítimas. D. La comercialización de embarcaciones marítimas mixtas, para su comercialización tanto en el mercado nacional como para la exportación; la transformación y mejora de embarcaciones marítimas para su comercialización tanto en el mercado nacional como para la exportación. E. Comercialización, representación, fabricación, ensamblaje, distribución, reparación, diseño, importación y exportación de productos, maquinarias, motores, insumos, repuestos, materias primas y accesorios aptos para la ganadería, la agricultura, la minería, el deporte y la construcción: botes de fibra de vidrio y plástico, metal o madera, motores fuera de borda, motores marinos dentro/fuera, eléctricos diésel o gasolina, plantas diésel y gasolina, generadores, plantas eléctricas, bombas, motobombas, cortacéspedes, guadañadoras, motosierras, motos acuáticas y de tierra, motocarros, equipos de energía solar, calefacción o similares, plantas desalinizadoras, equipos electrónicos, aceites, lubricantes, redes, radares, equipos de navegación. Los equipos anteriores son simplemente enunciativos, no limitativos, por lo que quedan incluidos artículos similares, semejantes o reemplazantes. F. Realizar cualquier tipo de actividad asociada a la importación, exportación y comercialización de textiles de todo tipo. G. Importar, exportar y comercializar todo tipo de mercancías. Para el cabal desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá: a) comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles e inmuebles; b) celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, etc., y celebrar contratos de mutuo con o sin intereses; c) servir de

agente, representante o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil, vinculadas con el objeto social de la sociedad; d) realizar operaciones de importación y exportación, y; e) en general, celebrar todo tipo de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras, y demás actos complementarios o conexos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.001.000,00
No. Acciones	50.001.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.001.000,00
No. Acciones	50.001.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente principal , un primer gerente suplente y un segundo gerente suplente quienes seran elegidos por la asamblea de accionistas por la unanimidad de las acciones sucritas para periodos indefinidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones especiales del gerente principal y del primer gerente suplente : a) Ejercer la representación legal de la Sociedad como persona Jurídica. b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. c) Realizar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad, o para dar o recibir dinero en mutuo o celebrar cualquier contrato en desarrollo de su objeto social. d) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la Sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General. e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros de propósito general individual, y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial. El segundo gerente suplente contará con las siguientes facultades y limitaciones: Requerirá autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas o del Gerente Principal para:
1) Obligar a la sociedad por activa o por pasiva en actos cuya cuantía supere los sesenta (60)

salarios mínimos mensuales legales vigentes. 2) Constituir a la sociedad como aval o garante de cualquier tipo de obligaciones. 3) Traditar u obligarse a traditar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 4) Establecer cualquier tipo de gravamen sobre los activos de la sociedad. 5) Obligar a la sociedad por activa o por pasiva con el sector financiero entendido éste en su sentido más amplio. 6) Celebrar contrato de mutuo o préstamo de cualquier especie.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2024 con el No. 17739 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE GERENTE GENERAL	JORGE EDUARDO LONDOÑO THURONYI	C.C. No. 1.128.058.823

Por Acta No. 12 del 17 de junio de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 18926 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CRISTIAN CAMILO QUEMBA PUPO	C.C. No. 1.047.447.047

Por documento privado No. 001 del 13 de abril de 2022 de la Notaria 4 Del Circulo De Cartagena, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022 con el No. 15338 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE GERENTE GENERAL	FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI	C.C. No. 9.149.747

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2023 con el No. 16842 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	RUSSELL BEDFORD DSA S.A.S	NIT No. 806.006.331-4	

Por documento privado del 22 de septiembre de 2025 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2025 con el No. 19165 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL PRINCIPAL BLANCA ELENA CALDERON GALIANO C.C. No. 1.127.609.243 321551-T

Por documento privado del 01 de abril de 2023 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023 con el No. 16861 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YAZMIN ARLETH VERGARA AGAMEZ	C.C. No. 1.128.048.120	264380-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 03 de noviembre de 2022 de la Certificacion	15952 del 09 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 2 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	16839 del 14 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 10 del 07 de abril de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	18560 del 21 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 11 del 28 de mayo de 2025 de la Asamblea General	18861 del 04 de junio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: C3012

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PRORSUM SOLUCIONES ZOMAC
Matrícula No.: 192940
Fecha de Matrícula: 18 de mayo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3A NO 2 18 EDIFICIO SERVICENTRO ESSO
Barrio : CENTRO
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.677.892.801,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4690.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

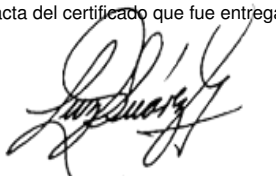
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 10/12/2025 - 11:20:53
Recibo No. S000979946, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7yEet1EUJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****